

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA –
CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA**

AVISO

Hoy, a los seis (06) días del mes de octubre de año dos mil veintiuno (2021), se procede a fijar aviso conforme lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para efectos de notificar al señor **MAIKOL PEREA CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.648.580, en calidad de capitán de la motonave sin nombre, sin matrícula, el contenido de la resolución No. (0125-2021) MD-DIMAR-CP01-Jurídica de fecha 27 de septiembre de 2021, proferida por el Capitán de Puerto de Buenaventura y a través de la cual se emite fallo de primera instancia dentro de la investigación administrativa No. 11022021008, adelantada en contra del capitán de la mencionada nave.

Lo anterior, teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la notificación personal al señor **MAIKOL PEREA CORTES**, previa citación.

Para efectos de lo antes dispuesto, se acompaña copia de resolución No. (0125-2021) MD-DIMAR-CP01-Jurídica de fecha 27 de septiembre de 2021, suscrita por el señor Capitán de Fragata Javier Enrique Gómez Torres, Capitán de Puerto de Buenaventura.

Contra la mencionada resolución proceden los recursos de reposición ante este Despacho y de apelación ante la Dirección General Marítima, los cuales se interpondrán por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según sea el caso.

El presente aviso estará publicado en la cartelera de la Capitanía de Puerto de Buenaventura y en la página electrónica de DIMAR, durante los días seis (06), siete (07), ocho (08), once (11) y doce (12) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Se deja constancia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al del retiro del aviso.

En constancia de lo anterior, se publica el presente aviso el día__06__ del mes de octubre del año _2021_



TS. LEYBIS BONILLA PRECIADO
Secretaria Sustanciadora CP-01

Para constancia de lo anterior, se desfija el presente aviso el día_____ del mes de _____ del año _____, siendo las 18:00 hrs.

TS. LEYBIS BONILLA PRECIADO
Secretaria Sustanciadora CP-01

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA –
CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA**

AVISO

Hoy, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de año dos mil veintiuno (2021), se procede a fijar aviso conforme lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para efectos de notificar al señor **JEISSON ANDRES CASTRO PANAMEÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.006.197.634, en calidad de propietario de la motonave ZABRA, matrícula CP-01-3120, el contenido de la resolución No. (0112-2021) MD-DIMAR-CP01-Jurídica de fecha 7 de septiembre de 2021, proferida por el Capitán de Puerto de Buenaventura y a través de la cual se emite fallo de primera instancia dentro de la investigación administrativa No. 11022021017, adelantada en contra del capitán y propietario respectivamente de la mencionada nave.

Lo anterior, teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la notificación personal al señor **JHON ALEX ARAGON CAICEDO**, previa citación.

Para efectos de lo antes dispuesto, se acompaña copia de resolución No. (0112-2021) MD-DIMAR-CP01-Jurídica de fecha 7 de septiembre de 2021, suscrita por el señor Capitán de Fragata Javier Enrique Gómez Torres, Capitán de Puerto de Buenaventura.

Contra la mencionada resolución proceden los recursos de reposición ante este Despacho y de apelación ante la Dirección General Marítima, los cuales se interpondrán por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según sea el caso.

Se deja constancia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al la entrega del aviso.

TS. LEYBIS BONILLA PRECIADO
Secretaria Sustanciadora CP-01